I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001735

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 06 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4490/2013; el Memorándum N° 1000/629/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0580/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0580/2013, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2013: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 27 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARCELA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ,** cédula de identidad N°16.199.140-6, para que realice la función de Monitora de Gimnasia de Mujeres, (en reemplazo de doña Varinnia Cartes Pérez), en el marco del Programa ya Individualizado.

1.1. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deportes y Recreación.

2. El contrato rige desde el 03 de junio al 30 de noviembre de 2013, cuyo horario y lugar de ejecución de las funciones será los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 11:30 hrs., en la Parroquia San Francisco, los días lunes, miércoles y viernes de las 11:45 a 12:45 hrs., en la Junta de Vecinos Villa México; y los días lunes, miércoles y viernes de 15:30 a 16:30 hrs., en sede Buzeta.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **MARCELA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **MARCELA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos) brutos, en 06 cuotas mensuales e iguales de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) brutos los cinco primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001735

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARCELA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **MARCELA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **MARCELA SOLEDAD GÓMEZ GÓMEZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web